



**BAREMO PROCESO DE ADMISIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL  
CURSO 2025-2026**

<b>CRITERIOS PRIORITARIOS</b>	<b>Puntos</b>
<b>-Existencia de hermanas o hermanos matriculados en el centro.</b>	Máx. 3
<b>-Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de progenitores o representantes legales:</b>	Máx. 10
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Para los centros de titularidad municipal:</b></li> <li>- Por estar empadronado el niño o niña y al menos uno de los progenitores o representantes legales en el municipio del centro para el que se solicita plaza, o en un municipio que se encuentre dentro de la zona geográfica de influencia (para municipios que hayan establecido un acuerdo al respecto).</li> <li>- Por trabajar al menos uno de los progenitores o representantes legales en el municipio donde se encuentre situado el centro para el que se solicita plaza o en la zona geográfica de influencia.</li> <li>- <b>Para los centros de titularidad del Departamento de Educación:</b></li> <li>- Por estar empadronado el niño o niña y al menos uno de los progenitores o representantes legales en un municipio de la Comunidad Foral de Navarra.</li> <li>- Por trabajar al menos uno de los progenitores o representantes legales en un municipio de la Comunidad Foral de Navarra.</li> </ul>	<p>10</p> <p>2</p> <p>10</p> <p>2</p>
<b>-Renta per cápita de la unidad familiar:</b>	Máx. 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Igual o inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional.</li> <li>- Superior a la mitad e igual o inferior a tres cuartas partes del salario mínimo interprofesional.</li> <li>- Superior a tres cuartas partes e igual o inferior al salario mínimo interprofesional.</li> <li>- Superior al salario mínimo interprofesional.</li> </ul>	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>
<b>-Concurrencia de discapacidad en la niña o niño o en alguno de sus progenitores o representantes legales, hermanas o hermanos:</b>	Máx. 2,5
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La concurrencia de discapacidad en la niña o niño, siempre que la misma resulte acreditada oficialmente.</li> <li>- Discapacidad de los progenitores o representantes legales, hermanas o hermanos de la niña o niño para quien se solicita la plaza.</li> </ul>	<p>2</p> <p>0,5</p>
<b>-Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo:</b>	Máx. 1
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando concurren una o ambas circunstancias.</li> </ul>	Máx. 1
<b>-Padres, madres o representantes legales que trabajen en el centro.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Progenitores o representantes legales que trabajen en el centro.</li> </ul>	0,8
<b>-Condición legal de familia numerosa.</b>	0,8
<b>-Situación de acogimiento familiar de la niña o niño.</b>	0,8
<b>-Condición de familia monoparental.</b>	0,8
<b>-Nacimiento de parto múltiple.</b>	0,8



CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	
<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Familias generales:</b></li><li>- Por estar ambos progenitores o representantes legales en una de las siguientes circunstancias: trabajando, dado de alta en la Seguridad Social, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada, o en situación reconocida de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez</li></ul>	1
<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Familias monoparentales o progenitor o progenitora con guarda y custodia en exclusiva, sin la condición de familia monoparental:</b></li><li>- Por encontrarse el progenitor o progenitora en una de las siguientes circunstancias: trabajando, dado de alta en la Seguridad Social, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente, o en situación reconocida de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.</li></ul>	1